

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los responsables del organismo pertinente, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

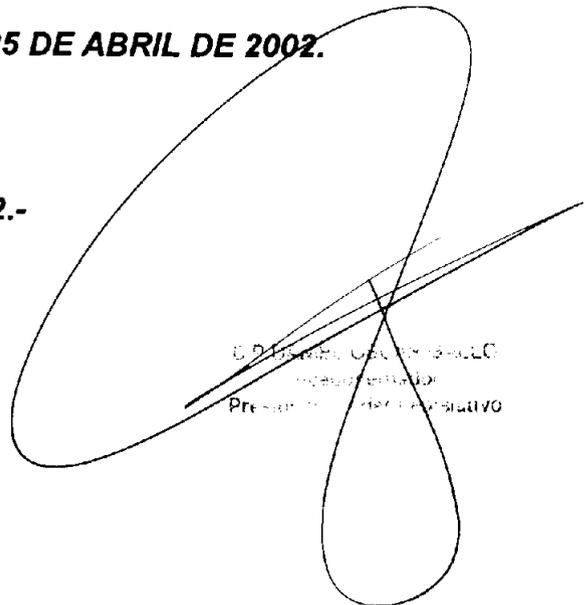
- 1- Si los funcionarios del I.P.A.U.S.S., José Carlos Martínez y Daniel Masnú Jury se encuentran desarrollando un Master en Seguridad Social;
- 2- en caso afirmativo informen lugar de realización de la capacitación, tiempo estimado de duración del mismo, si les consta, ente u organismo responsable del dictado del curso;
- 3- si el I.P.A.U.S.S. u otro organismo estatal se ha hecho cargo de los gastos de pasajes, inscripción, alojamiento, viáticos u otro concepto contemplado en la normativa legal vigente;
- 4- encuadre de las licencias otorgadas a ambos funcionarios;
- 5- si obran en su poder requisitos para acceder al Master que estarían realizando los funcionarios antes mencionados; y
- 6- toda otra información que pudiera ser ilustrativa respecto del hecho cuyo informe se solicita.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 053 /02.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C. D. FERRARI, OSCAR FERRARI
Presidente del Poder Legislativo